



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA N.º INTERNO 53145
CUI: 11001020400020180142401
WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy dos (2) de julio de dos mil veintiséis (2026), empieza a correr el término de ejecutoria del auto AEP 098-2026 del 1 de julio del año en curso, proferido por la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **JORGE EMILIO CALDAS VERA**, dentro del proceso adelantado en contra de **WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA**, mediante la cual se resolvió: **“PRIMERO: ADMITIR** la demanda de constitución de parte civil presentada por el departamento de Norte de Santander. **SEGUNDO: RECONOCER** al doctor Euclides García Meza como apoderado judicial de dicho ente territorial, en los términos expuestos en la parte motiva de este auto. **TERCERO: ORDENAR** que por la Secretaría de la Sala se cumpla lo ordenado en el capítulo de la consideración final. **CUARTO:** Contra este proveído proceden los recursos ordinarios de reposición y apelación”. Decisión que fue notificada a los sujetos procesales, razón por la cual no se fija estado. **Vence: el seis (6) de julio de dos mil veintiséis 2026 a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).**

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ

Secretario de la Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia